



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las catorce horas con cincuenta y seis minutos del veintinueve de marzo de dos mil veintiuno, el suscrito hago del conocimiento público que en el expediente identificado con la clave **JDC-43/2021** del índice de este Tribunal, formulado con motivo del medio de impugnación promovido por Xóchitl Itzel Flores Olave en contra del resultado definitivo de la encuesta realizada en el proceso interno de selección de precandidato a Presidente del Municipio de Juárez, Chihuahua, dado a conocer -de manera verbal- a través de la red social Facebook, el cuatro de marzo de la presente anualidad, por el delegado estatal y el Presidente del Comité Ejecutivo Estatal de Morena; se dictó en esta fecha el acuerdo siguiente:

Chihuahua, Chihuahua, a veintinueve de marzo de dos mil veintiuno.

Visto el estado que guardan los autos del expediente identificado bajo la clave **JDC-43/2021** del índice de este Tribunal, con fundamento en los artículos 36, párrafos tercero y cuarto; así como el 37 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 1, numeral 1, incisos b) y g); 293 numerales 1 y 2; 295, numeral 1, inciso a) y numeral 3, incisos b) y f); 297, numeral 1, incisos d) y m); y 303, numeral 1, inciso d), de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua; y 27, fracciones I, V, y XX; 32 fracciones III, IV y XXIX, 103, numeral 1; y 109, numeral 1, del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral, se

ACUERDA:

ÚNICO. Se solicita a la Secretaría General de este Tribunal, que en alcance al requerimiento de veintisiete de los corrientes, requiera al **Comité Ejecutivo Nacional y a la Comisión Nacional de Elecciones del partido MORENA** en el correo electrónico y domicilio señalados en el citado proveído, a efecto de que en el término de **cuarenta y ocho horas** contadas a partir de la notificación del presente acuerdo, remita a este órgano jurisdiccional, la siguiente información:

1. El nombre de la persona que fue designada candidata en el proceso interno de MORENA para contender por la presidencia municipal de Juárez, Chihuahua;
2. La fecha en que la referida persona fue designada como candidata por MORENA; y
3. La fecha y la forma por medio de la cual se les notificó a: **i)** quienes participaron en el proceso interno de MORENA al referido puesto de elección popular, así como, **ii)** al público en general, el nombre de la persona designada para contender por la presidencia municipal de Juárez, Chihuahua; remitiendo copia de las constancias correspondientes;

Lo anterior, **bajo apercibimiento** de que, en caso de no cumplir en tiempo y forma con el requerimiento, le será impuesto alguno de los medios de apremio previstos en el artículo 346 de la ley comicial local.

NOTIFÍQUESE en términos de ley.

Así lo acordó y firma el magistrado instructor **César Lorenzo Wong Meraz** ante el Secretario General, **Arturo Muñoz Aguirre**, con quien actúa y da fe. **DOY FE. Rúbricas.**

Lo que se hace del conocimiento público, en vía de notificación mediante la fijación en los estrados de la presente cédula y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 336, incisos 1) y 2), y 339 de la Ley Electoral del Estado y 132 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral. **Conste.**

Arturo Muñoz Aguirre
Secretario General